

DECRETO ALCALDICIO: N° 91.-

Litueche, 24 de enero de 2023.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección de Seguridad tiene la necesidad de adquirir una corredera.
- El memorándum N° 1 de fecha 10 de enero de 2023 del Director de Seguridad, solicita una corredera con chapa, más un paño fijo mate y tres corredera L línea 5000 color mate, instalado y sellado.
- Que, el artículo 10 N° 7, Letra "N" del reglamento de la Ley de Compras Públicas permite la contratación directa "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social".
- Que, el proveedor MICHELLE JIMENA VIDAL GONZALEZ, es proveedor local.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 8.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, Letra N y Art. 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la Adquisición de una corredera con chapa, más un paño fijo mate y tres corredera L línea 5000 color mate, instalado y sellado.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor MICHELLE JIMENA VIDAL GONZALEZ, Rut 15.496.943-8, por el valor de \$ 666.400.- (seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.06.003 del Presupuesto Municipal vigente año 2022.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/yov.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

